

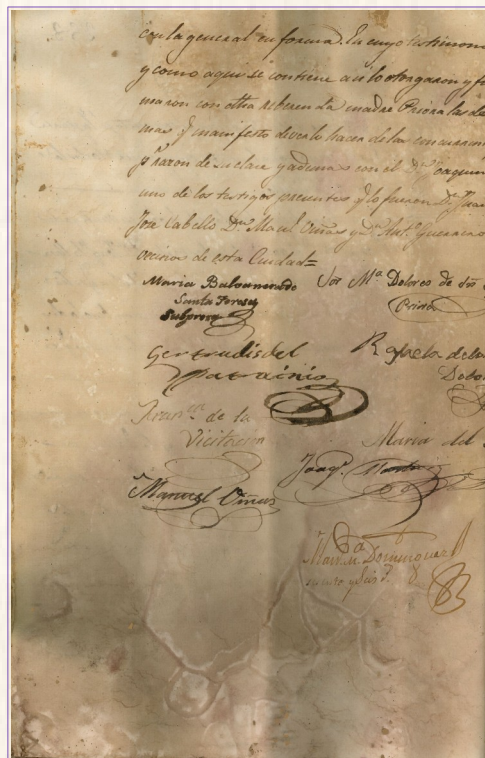
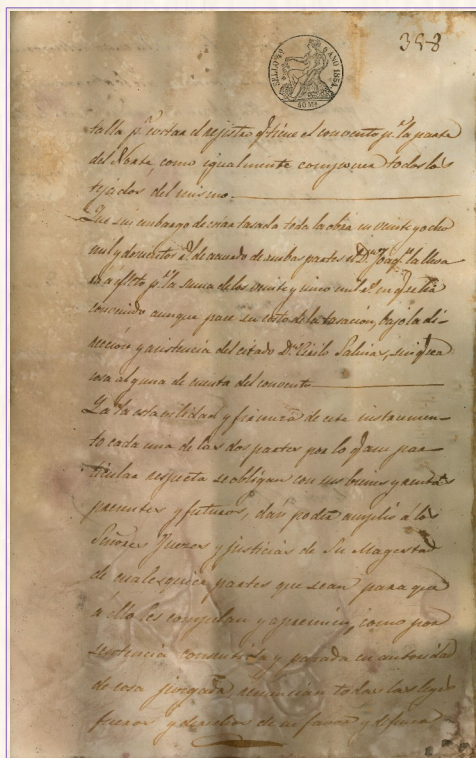
Tal día como hoy... 20 de junio, pero de 1854, el escribano público, Manuel María Domínguez, se desplazaba al Convento de las Carmelitas Descalzas para recoger en documento público, la obligación que Joaquín Martínez contraía con dicha orden. Esta persona se comprometía a sufragar parte del coste de una serie de reformas en su convento, las cuales se habían hecho indispensables para la vida de recogimiento de esta congregación.

La vocación de las Carmelitas Descalzas se basa en tres características principales: exclusividad, integridad e intimidad, y todas ellas se sintetizan en los votos de pobreza, soledad y silencio. Se trata de una vida contemplativa, dedicada exclusivamente a Dios, que requiere además, en su caso, un régimen de clausura. Durante los años previos al documento que hoy presentamos, se habían realizado una serie de obras en los edificios colindantes a su convento que afectaban a la privacidad de las monjas. Así lo recoge el escribano cuando indica que se han edificado varias casas en la calle “*a una altura que desde sus balcones se domina y registra los claustros y hasta las mismas celdas*”, lo que provocaba un “*constante registro de tantas casas que les es insoportable*”. Esta situación, dio lugar a que se planteasen las oportunas obras para remediar el problema; el proyecto se planteó conforme al plano y el pliego de condiciones diseñados por el arquitecto diocesano Cirilo Salinas, quien también dejaría su sello en la ciudad de Málaga con el diseño del cementerio de San Miguel, la iglesia de la Trinidad o la mayoría de las casas del ya desaparecido barrio de La Coracha.

El siguiente problema que se les planteó a las Carmelitas Descalzas fue de índole económica, pues carecían de caudales con que acometer las reformas. Esto motivó que optasen por vender una parte de su edificio de 79 baras castellanas valorada en 20.000 reales. Dicha cantidad se sumaría a otros 5.000 reales que las monjas habían conseguido en una subasta pública destinada a satisfacer las obras, pero como todo ello no era suficiente para sufragarlas en su totalidad, Joaquín Martínez se obligaba a pagar el precio restante de la remodelación. Precisamente, la compradora de esa parte del inmueble era su hermana María de los Dolores Martínez, que se encontraba en situación de viudedad, de esta manera, ella conseguía una nueva vivienda y el convento los fondos necesarios para costear los trabajos.

Por parte de la congregación conventual, intervinieron en el consentimiento de esta obligación la priora, la subpriora y “*demás religiosas profesas de coro y belo negro*”, expresión con que se solía distinguir a las monjas profesas de aquéllas que aún no habían hecho los votos. Previamente, tanto el obispo como el padre provincial de la orden les había concedido la venia preceptiva.

La Orden de las Carmelitas Descalzas fue fundada por la mística Santa Teresa de Jesús o Santa Teresa de Ávila en el año 1562 tras reformar la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, junto al también místico fray San Juan de la Cruz. Su intención, era la de impulsar una nueva regla que estuviese centrada exclusivamente en Dios, propugnando una vida de recogimiento absoluto centrado en la clausura y plena sencillez y pobreza (una austeridad que le hizo prescindir incluso del calzado, de ahí el nombre de la nueva orden). La vida de las monjas profesas se orienta exclusivamente a la oración, la contemplación y la realización de tareas necesarias para el funcionamiento del convento, siempre bajo un aislamiento estricto del exterior, al tratarse de conventos de clausura. En 1959, tras el Concilio Vaticano II, se produjeron cambios en la orden, pasando a distinguirse entre la regla del 91 y la del 90, en función de si dependían o no de la autoridad de los padres carmelitas respectivamente. En los últimos tiempos, el cierre de conventos, el envejecimiento de la población religiosa y el descenso de vocaciones junto a la secularización de la sociedad actual, han hecho disminuir drásticamente el número de personas que profesan esta forma de vivir su Fe. Según datos de la Diócesis de Málaga recogidos en <https://www.diocesismalaga.es/>, en el año 2018 había 172 monjas de vida contemplativa repartidas por toda la provincia.



Fondo: DISTRITO NOTARIAL DE MÁLAGA

Signatura: 4540, folios 393-398

Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPMa)